

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3312	SABADO, ENERO, 8 DE 1949	GOBIERNO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1895
EDICION DE 14 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.312
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmá. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 3º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$.	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS más (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones, en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijos:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$	7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	"	12.—
3º " " " ½ " " " 1 " "	"	20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES. (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días	\$ 10.—	exced. palabras	\$	0.10 cts.
Hasta 5 días	\$ 12.—	"	"	0.12 "
" 8 "	" 15.—	"	"	0.15 "
" 15 "	" 20.—	"	"	0.20 "
" 20 "	" 25.—	"	"	0.25 "
" 30 "	" 30.—	"	"	0.30 "

Por mayor término \$ 40.— exced. palabras \$ 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.

f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 cju.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1° — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	4.—	8.—	12.—
2° — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	12.—	20.—	35.—
4 cmts. sub-sig.	3.—	6.—	10.—
3° — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	8.—	15.—	25.—
4 cmts. sub-sig.	2.—	4.—	8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 ls. palabra.

i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$	si cent. y por columna.
Hasta 10 "	2.50	" " " " "
" 15 "	3.—	" " " " "
" 20 "	3.50	" " " " "
" 30 "	4.—	" " " " "
Por Mayor término	4.50	" " " " "

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre **MÁRCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 13157 de Diciembre 29 de 1948—Liquidada una partida a favor de Tesorería de la Cárcel	4
" 13158 " " " " " Liquidada una partida a favor de Tesorería de la Cárcel	4
" 13159 " " " " " Aprueba planilla de horas extraordinarias del personal de Jefatura de Policía	4
" 13160 " " " " " Liquidada una planilla a favor de División Industrial de la Cárcel	4
" 13161 " " " " " Liquidada una partida a favor de un diario	4
" 13162 " " " " " Liquidada una partida a favor de Dirección General del Registro Civil	4 al 5
" 13163 " " " " " Liquidada una partida a favor de Pedro C. Hessling Alemán	5
" 13164 " " " " " Liquidada una partida a favor del Habilitado Pagador de la Gobernación,	5
" 13221 " " 31 " " " Liquidada una partida a favor de la Dirección General del Registro Civil	5
" 13222 " " " " " Autoriza a Jefatura de Policía, a adquirir muebles	5
" 13223 " " " " " Autoriza a Jefatura de Policía a adquirir caballos o potros	5
" 13224 " " " " " Liquidada una partida a favor de "Grandes Almacenes José Vidal"	5 al 6
" 13225 " " " " " Liquidada una partida a favor de Tesorería de División Industrial de la Cárcel	6
" 13165 " " 29 " " " (A. M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12927 del 13/12/948	6
" 13188 " " 31 " " " (A. M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13020 del 17/12/948	6
" 13189 " " " " " (A. M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por el decreto No. 13018 del 17/12/948	6
" 13190 " " " " " (A. M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13017 del 17/12/948	6
" 13191 " " " " " (A. M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12982 del 16/12/948	6
" 13192 " " " " " (A. M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12983 del 16/12/948	6 al 7
" 13193 " " " " " (A. M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12901 del 11/12/948	7
" 13194 " " " " " (A. M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12989 del 16/12/948	7
" 13195 " " " " " (A. M.) Insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12990 del 16/12/948	7

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4478 — De doña Antonia o María Antonia Barrantes de Diez y de Eduardo Diez	7
No. 4477 — De doña Cora Valduzzi de Pérez	7
No. 4476 — De doña María Luisa González de Muñoz	7
No. 4473 — De don Santiago Pérez Arnal y doña Agustina Villa de Pérez,	7
No. 4471 — De doña Catalina Zigarán de Rojas,	7 al 8
No. 4466 — De Doña Rafaela Di Primo de Lemme,	8
No. 4463 — De doña María Antonia Suárez de Orihuela, etc.	8
No. 4462 — De doña María Nazra de Zorpudes.	8
No. 4459 — De doña María Barrios	8
No. 4457 — De don Emilio A. Gelmetti	8
No. 4453 — De don Pedro Enrique Paganetti	8
No. 4447 — De doña Asunción Arias,	8
No. 4439 — De don Jaime Pagés	8
No. 4438 — De doña Epifania Arias	8

	PAGINAS
No. 4434 — De don Francisco o José Burgos	8
No. 4430 — De doña Celina Castro	8
No. 4424 — De don Odilón Silvera	8 al 9
No. 4416 — De doña María Dolores Arias de López	8
No. 4414 — De doña Virginia Pistán	9
No. 4412 — De don Calixto Rodríguez	9
No. 4411 — De don Luis Gonzaga Heredia o Luis Heredia	9
No. 4406 — De don Ricardo Solas,	9
No. 4407 — De doña Justina Donaire de Taritolay	9
No. 4402 — De don Calixto Rodríguez	9
No. 4393 — De don Manuel Castillo	9
No. 4390 — de doña Josefa o Josefina Ter de Ret	9
No. 4389 — De don Fermín Ossola y doña Delfina Gutiérrez de Ossola	9
No. 4381 — De don Miguel Jáuregui	9
No. 4379 — De doña Dolores Erazo o Dolores Erazo de Reynaga	9
POSESION TREINTAÑAL	
No. 4442 — Deducida por don Domingo Duce sobre un inmueble ubicado en ciudad de Orán	9 al 10
No. 4441 — Deducida por don Flaviano Yranzo sobre un inmueble ubicado en San Carlos	10
No. 4437 — Deducida por don Fernando Gutiérrez sobre un inmueble ubicado en Payogasta — Cachi	10
No. 4436 — Deducida por don Juan López sobre un inmueble ubicado en El Barrial	10
No. 4423 — Deducida por doña Pascuala Rodríguez sobre un inmueble ubicado en Cafayate	10
No. 4378 — Deducida por doña Modesta Espíndola Areco	10
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
No. 4474 — Solicitado por Víctor Manuel Cedolini	10 al 11
No. 4382 — Solicitado por José Manuel Camacho o etc. y otros,	11
REMATES JUDICIALES	
No. 4448 — Por Martín Leguizamón, en juicio suc. Carmen Toledo de Nievas y otros	11
No. 4445 — Ernesto Campilongo en juicio embargo preventivo seguido por Joaquín Durand contra José Sánchez Benítez.	11
No. 4383 — Por Luis Alberto Dávalos en juicio "Sucesorio de Don Manuel Macchi,"	11
CITACION A JUICIO:	
No. 4458 — Citase a doña Wensa Ortíz en el juicio de divorcio y separación de bienes que le sigue don Alberto Espíndola	11
VENTA DE NEGOCIOS:	
No. 4480 — Del negocio de almacén de propiedad de Elva Eva Dozo de Aparicio,	12
No. 4472 — De la Confitería y Bar "El Cabildo", situada en Embarcación,	12
No. 4467 — De la Farmacia del Aguila de esta ciudad,	12
CONTRATOS SOCIALES:	
No. 4469 — De la Razón social — "L. A. Cornejo y Compañía Soc. de Responsabilidad Limitada",	12 al 13
LICITACIONES PUBLICAS	
No. 4443 — De la Subsecretaría de Industria y Comercio de la Nación para la Dirección General de Aguas y Energía Eléctrica, para provisión y montaje de la tubería y demás instalaciones en Río Corralito	13
EDICTOS DE EXPROPIACION	
No. 4426 — Expropiación de terrenos en La Viña y Coronel Moldes	13
ADMINISTRATIVAS:	
No. 4465 — Solicitud de reconocimiento derechos uso de agua formulada por Antonio Ortíz	13
No. 4464 — Solicitud de reconocimiento derechos uso de agua formulada por Antonio Ortíz,	13
No. 4460 — Solicitud sobre derechos concesión de aguas solicitada por Cía. Australasia Ltda.	13
No. 4429 — Solicitudes sobre reconocimiento derechos uso de agua pública del Río Mojotoro, formulada por Irene Bellone, ..	14
No. 4428 — Solicitudes reconocimiento derechos uso de agua pública del Río Mojotoro, formulada por Clara Bellone,	14
No. 4427 — Solicitudes reconocimiento derechos uso de agua pública del Río Mojotoro, formulada por José Bellone,	14
LLAMADO A CONCURSO PARA PROVISION DE CARGOS:	
No. 4461 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta para varios puestos técnicos	14
ASAMBLEAS	
No. 4479 — Del Centro de Madereros del Norte, para el día 16/1/949	14
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
Aviso de Secretaría de la Nación.	
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.	

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto No. 13157-G.

Salta, Diciembre 29 de 1948.

Orden de Pago No. 324 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Expediente No. 7655/48.

VISTO este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria presenta factura por la suma de \$ 1.260.05, en concepto de raciones suministradas al Personal de dicho Penal, durante el mes de setiembre del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON 05/100 M/N. (\$ 1.260.05) en cancelación de las facturas que por el concepto indicado precedentemente corren agregadas a fs. 2 y 3 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso VII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 37, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 13158-G.

Salta, Diciembre 29 de 1948.

Orden de Pago No. 325 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Expediente No. 7657/48.

VISTO este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria presenta factura por la suma de \$ 6.765.60, en concepto de raciones suministradas a los reclusos en dicho Penal, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 80/100 MONEDA NACIONAL (\$ 6.765.60), en cancelación de las facturas que por el concepto indicado corre agregadas a fs. 2 y 3 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso VII, Otros Gastos, Principal

a) 1, Parcial 37 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 13159-E.

Salta, Diciembre 29 de 1948.

Orden de Pago No. 326 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Expediente No. 17306/48.

VISTO este expediente en el que a fs. 5 corre planilla de horas extraordinarias trabajadas por el personal de Jefatura de Policía durante las festividades del Milagro; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase, la planilla de horas extraordinarias correspondiente al personal que en la misma se detallan, de Jefatura de Policía que corre agregada a fs. 5 de estos obrados.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de JEFATURA DE POLICIA, el importe correspondiente a la planilla de horas extraordinarias y que asciende a la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 10/100 M/N. (\$ 5.888.10); debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 5.165 al Anexo C, Inciso VIII, Gastos en Personal, Principal a) 6, Parcial 2/11.

\$ 723.10 al Anexo C, Inciso VIII, Gastos en Personal, Principal e) 1, Parcial 6, ambas de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5.o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 13160-G.

Salta, Diciembre 29 de 1948.

Orden de Pago No. 327 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Expediente No. 7268/48.

VISTO este expediente en el que la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, presenta a fs. 3 factura por la suma de \$ 868.06, por arreglo general de 367 urnas chicas y 60 urnas grandes para el Honorable Tribunal Electoral de la Provincia; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la DIVISION INDUSTRIAL DE LA CAR-

CEL PENITENCIARIA la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 16/100 MONEDA NACIONAL, (\$ 868.06 m/n.), en lo enunciado precedentemente corre agregado a fs. 3 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, incorporado a la Ley de Presupuesto en vigor, mediante el decreto No. 12541, de fecha 17 de noviembre del año en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5.o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 13161-G.

Salta, Diciembre 29 de 1948.

Orden de Pago No. 328 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Expediente No. 17291/48.

VISTO este expediente en el que el Diario "Noticias", presenta factura por \$ 120.—, en concepto de publicación "Lista de Candidatos a Constituyentes de los diferentes partidos políticos"; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del DIARIO "NOTICIAS", la suma de CIENTO VEINTE PESOS M/N. (\$ 120.—), en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregado a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia, incorporado por el decreto No. 12541, de fecha 17 de noviembre del año en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5.o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 13162-G.

Salta, Diciembre 29 de 1948.

Orden de Pago No. 329 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Expediente No. 17289/48.

VISTO este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil, solicita liquidación y pago de la suma de \$ 723.41 a fin de liquidar la remuneración anual suplementaria al personal transitorio a destajo, de la citada Repartición; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a fa-

vor de la DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, la suma de SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON 41/100 M/N.

(\$ 723.41) a los efectos enunciados precedentemente y con imputación al Anexo C, Inciso V, Gastos en Personal, Principal a) 1, Parcial 2/5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 13163-G.

Salta, Diciembre 29 de 1948.

Orden de Pago No. 330 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Expediente No. 7686/48.

VISTO este expediente en el que el señor Pedro C. Hessling Alemán, presenta factura por \$ 158.00 por provisión de útiles para oficina; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General liquidese por Tesorería General a favor del señor Pedro C. HESLING ALEMÁN, la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 80/100 M/N. (\$ 158.80), en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 13164-G.

Salta, Diciembre 29 de 1948.

Orden de Pago No. 331 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Expediente No. 7742/48.

VISTO este expediente en el que el Vice Presidente 2.º del H. Senado, doctor Carlos J. Corsi, solicita liquidación de la suma de \$ 152.20 en concepto de reparaciones y provisión de lubricantes al automóvil de la Vice Gobernación que prestaba servicios en ese H. Cuerpo; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor HABILITADO PADADOR DE LA GOBERNACION, don SERGIO IZRATZOF, la suma de CIENTO CINCUENTA

Y OCHO PESOS CON 20/100 M/N. (\$ 152.20) moneda nacional, por el concepto precedentemente expresado y con imputación a la Partida Parcial 11 del Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 13221-G.

Salta, Diciembre 31 de 1948.

Orden de Pago No. 332 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Expediente No. 5000/49.

VISTO este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil solicita la liquidación de la suma de \$ 900 a efectos de pagar al personal transitorio de dicha repartición, correspondiente al mes de diciembre del año en curso; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor de la DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, la suma de NOVECIENTOS PESOS M/N. (\$ 900.— m/n.), por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo C, Inciso V, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2/5, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Julio Díaz Villalba
LUCIO A. CORNEJO

Es copia:

Ramón Figueroa
Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto No. 13222-G.

Salta, Diciembre 31 de 1948.

Orden de Pago No. 333 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Expediente No. 7634/48.

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía solicita autorización para adquirir por compra directa, mesas, sillas, etc. con destino a dicha Repartición; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase a Jefatura de Policía a adquirir por compra directa, mesas, sillas, mostradores y mamparas para ventanilla, con destino a la oficina de Tesorería de dicha Repartición, hasta la suma de \$ 3.240 m/n.

Art. 2.º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de JEFATURA DE POLICIA,

la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/N. (\$ 3.240.— m/n.), a los fines citados en el artículo anterior y con imputación al Anexo C, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Ramón Figueroa
Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto No. 13223-G.

Salta, Diciembre 31 de 1948.

Orden de Pago No. 334 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Expediente No. 7606/48.

VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía solicita autorización para adquirir caballos para el servicio de dicha Repartición; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase a Jefatura de Policía a adquirir por compra directa, caballos o potros para el servicio de la misma, hasta un importe de \$ 4.550.— m/n.

Art. 2.º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de JEFATURA DE POLICIA la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 4.550.— m/n.), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 6 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Ramón Figueroa
Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto No. 13224-G.

Salta, Enero 4 de 1949.

Orden de Pago No. 335 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Expediente No. 2835/48.

VISTO el presente expediente en el que "Grandes Almacenes José Vidal", presenta facturas por \$ 475.20 en concepto de adquisición de 4 cubiertas para el auto oficial del señor Gobernador; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor de GRANDES ALMACENES JOSE VIDAL la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 20/100 M/N. (\$ 475.20) en cancelación de las facturas que por el concepto expresado precedentemente corren agregadas a fs. 1/4 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos,

Principal a) 1 - Parcial 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 13225-G.

Salta, Enero 4 de 1949.

Orden de Pago No. 336 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Expediente No. 17267/48.

VISTO este expediente en el que la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria presenta factura por la suma de \$ 148.50, en concepto de trabajos de imprenta efectuados para la Secretaría de la Gobernación; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la TESORERIA DE LA DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 148.50) en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente expresado, corren a fs. 2 y 3 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anevo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 13165-G.

Salta, Diciembre 29 de 1948.

Expediente No. 7520/48.

VISTO el decreto No. 12927 de fecha 13 del corriente, por el que se adjudica a la Caso Novel de esta ciudad la provisión de dos ventiladores con destino al Juzgado en lo Penal de 1ra. Nominación, al precio de \$ 495.— c/u.; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12927 de fecha 13 del corriente.

Art. 2o. — El presente decreto será reafirmado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5.o) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 13188-G.

Salta, Diciembre 31 de 1948.

Expediente No. 15343/48 y agregos. 15833/48 16613/48, 15344/48, 15360/48, 15359/48, 15675/48 1302/48 y 15342/48.

VISTO el decreto No. 13020, de fecha 17 del mes en curso, por el que se liquida a favor de la firma Francisco Moschetti y Cía., la suma de \$ 1.116.50, en concepto de reparaciones y provisión de lubricantes a los automóviles de la Gobernación, Vice - Gobernación y Secretario General; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13020, de fecha 17 del mes en curso.

Art. 2o. — El presente decreto deberá ser reafirmado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 13189-G.

Salta, Diciembre 31 de 1948.

Expediente No. 16066/48.

VISTO el decreto No. 13018, de fecha 17 de diciembre en curso, por el que se liquida a favor de la firma Francisco Moschetti y Cía. la suma de \$ 327.10 por provisión de cubiertas al automóvil que presta servicio en la Secretaría General de la Gobernación; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13018 de fecha 17 del mes en curso.

Art. 2o. — El presente decreto deberá ser reafirmado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 13190-G.

Salta, Diciembre 31 de 1948.

Expediente No. 15820/48.

Visto el decreto No. 13017, de fecha 17 del mes en curso, por el que se liquida a favor de la firma Francisco Moschetti y Cía. la suma de \$ 65.70 en concepto de reparaciones y provisión de lubricantes al automóvil que presta servicios en la Vice - Gobernación; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 13017, de fecha 17 de diciembre en curso.

Art. 2o. — El presente decreto deberá ser reafirmado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 13191-G.

Salta, Diciembre 31 de 1948.

Expediente No. 7634/48.

VISTO este expediente en el que a fs. 8 corre agregado el decreto No. 12982, de fecha 16 del mes en curso, por el que se liquida a favor de la firma Postigo e Hijos, la suma de \$ 63.—, por la provisión de cubiertas y cámaras con destino a la bicicleta que presta servicios en el Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12982, de fecha 16 de diciembre en curso.

Art. 2o. — El presente decreto será reafirmado por S. S. el Ministro de Economía Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 13192-G.

Salta, Diciembre 31 de 1948.

Expediente No. 7631/48.

VISTO este expediente en el que a fs. 3 corre agregado el decreto No. 12983, de fecha 16 del mes en curso, por el que se liquida a favor del Habilitado Pagador del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don A. Nicolás Villada, la suma de \$ 500.—, a fin

de poder atender los gastos de consumo de nafta del automóvil que presta servicios en dicho Departamento; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1.º — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 2983 de fecha 16 del mes en curso.

Art. 2.º — El presente decreto deberá ser refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
JUAN W. DATES**

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 13193-G.

Salta, Diciembre 31 de 1948.

Expediente No. 7325/48.

VISTO el decreto No. 12901 de fecha 11 del corriente, por el que se adjudica a las casas Librería Sarmiento, Chibán, Salem y Torelli, Casa Novel, Carlos Signorelli y División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, la provisión de diversos artículos con destino a la Dirección de Asuntos Culturales; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1.º — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12901 de fecha 11 del mes en curso.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates**

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 13194-G.

Salta, Diciembre 31 de 1948.

Expediente No. 2560/48.

VISTO el decreto No. 12989, de fecha 16 del mes en curso por el que se liquida a favor del Centro de Ex - Alumnos del Colegio Belgrano, la suma de \$ 2.000 a fin de que con dicho importe proceda a abonar los gastos que ocasionara la presentación del conjunto folklórico "Saski - Naski"; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1.º — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12989, de fecha 16 de

diciembre en curso.

Art. 2.º — El presente decreto, deberá ser refrendado por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates**

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto No. 13195-G.

Salta, Diciembre 31 de 1948.

Expediente No. 7462/48.

VISTO este expediente en el que a fs. 5 corre agregado el decreto No. 12990, de fecha 16 del mes en curso, por el que se liquida a favor de la Dirección General de Suministro la suma de \$ 310. — a fin de que con dicho importe adquiera de los Talleres Olinto Gallo de Rosario de Santa Fé una medalla credencial de oro, con destino al señor Ministro de la Excm. corte de Justicia, doctor Roque López Echeñique; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1.º — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto No. 12990, de fecha 16 de diciembre en curso.

Art. 2.º — El presente decreto deberá ser refrendado por S. S. el Ministro de Economía Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates**

Es copia:

Ramón Figueroa

Auxiliar lo. de Gobierno, Justicia é I. Pública

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4478 — EDICTO SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de ANTONIA O MARIA ANTONIA BARRANTES DE DIEZ y de EDUARDO DIEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Diciembre 29 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Habilitase la feria del mes de enero para la publicación de los presentes edictos.

e/8/1 al 11/2/49.

No. 4477 — EDISTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CORA VALDUZZI DE PEREZ, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, habilitándose la feria de Enero para la publicación de edictos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados; por la causante ya sea como acreedores o herederos para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario. — Salta, Diciembre 30 de 1948.

e) 7/1 al 10/2/49

No. 4476 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL durante treinta días, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de MARIA LUISA GONZALEZ DE MUÑOZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de los mismos. — Salta, Diciembre 31 de 1948. — TRISTAN C. Martínez, Escribano - Secretario.

e) 7/1 al 10/2/49

No. 4473 — EDICTOS. - SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de SANTIAGO PEREZ ARNAL y AGUSTINA VILLA de PEREZ, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios de "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sean como acreedores o herederos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar en derecho. Para la publicación de edictos habilitase la feria de enero próximo. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o días subsiguiente hábil en caso de feriado. — Tristan C. Martínez — Escribano Secretario. — Salta, Diciembre 28 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e/5/1 al 9/2/49

No. 4471 — EDICTOS - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Interinamente a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña Catalina Zigarán de Rojas y citese por edictos que se publicarán por treinta días en los Diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide a todos los que se consideren con derechos a

los bienes dejados por fallecimiento de la causante, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de Ley a cuyo fin habilitase el feriado del mes de Enero para la publicación de los edictos. — Lo que el suscripto Secretario, hace saber a los efectos que hubiere lugar.

ROBERTO LERIDA - Escribano-Secretario
e/5/1 al 9/2/49

No. 4456 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de Doña RAFAELA DI PRIMMIO DE LEMME, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto escribano secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 29 de 1948. — ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

3/1/49 al 7/2/49.

No. 4463 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, a cargo interinamente del Dr. Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA ANTONIA SUAREZ DE ORIHUELA O MARIA ANTONIA SUAREZ DE ARIHUELA, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Escribano Secretario, hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 29 de 1948.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/30/12/48 v.4/2/49

No. 4462 — **EDICTO SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez en lo Civil Alberto E. Austerlitz, interinamente a cargo del Juzgado de 2a. Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña María Nazra de Zorpués, y se cita por treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la misma, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Al efecto se habilita la feria de Enero próximo.

Salta, Diciembre 29 de 1948.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/30/12/48 v.4/2/49

No. 4459. — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, a cargo interinamente del Juzgado de la Instancia, en lo Civil, 2a. Nominación, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedo-

res de doña MARIA BARRIOS, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "Noticias". — Salta, 27 de Diciembre de 1948. — ROBERTO LERIDA. Escribano - Secretario.

e) 29/12/48 v. 3/2/49.

No. 4457 — **EDICTO SUCESORIO:** — Por disposición del Juez en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, declárase abierto el juicio sucesorio de Don Emilio A. Gelmetti, y cítese por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Noticias", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría a hacerlos valer.

Salta, Diciembre 27 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e/28/12/48 v.2/2/49

No. 4453 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. PEDRO ENRIQUE PAGANETTI y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial durante treinta días a que comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para hacerlos valer dentro de dicho término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria del mes de Enero próximo para la publicación de los edictos. Salta, 23 de Diciembre de 1948 — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 27/12/48 v.2/2/49.

No. 4447 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil 2a. Nominación, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Asunción Arias, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. Habilitase la Feria de Enero para la publicación de edictos. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 16 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/24/12/48 v.31/1/49

No. 4433 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de 3a. Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JAIME PAGES y que cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejado por el causante, ya sean como

herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Habilitase la Feria del mes de Enero para la publicación de edictos. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Diciembre 21 de 1948. —

TRISTAN C. MARTINES — Escribano Secretario
e/22/12/48 al 28/1/49.

No. 4438 — **EDICTO TESTAMENTARIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña EPIFANIA ARIAS, y cítese a los instituidos herederos Ricardo López Arias, José Aristides López Arias y legatarios don Carmen Dionisio Campos, y a la Iglesia de El Galpón "San Francisco Solano" por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan los interesados a hacer valer sus derechos. — Habilitase el mes de feria para la publicación de los edictos. — Para notificación en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Diciembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario
e/22/12/48 al 28/1/49

No. 4434 — **EDICTO SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FRANCISCO o JOSE BURGOS, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por el término legal, en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a cuyo fin habilitase el próximo mes de feria. — Salta, 20 de diciembre de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Escribano Secretario.
e) 21/12/48 v. 27/1/49.

No. 4430 — **SUCESORIO:** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia 2da. Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña CELINA CASTRO para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de los edictos.
e/21/12/48 al 27/1/49.

No. 4424 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ODILON SILVERA, y ANGELA IBARRA DE SILVERA ya sean como he-

rededores o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Habiéndose la feria de enero próximo para la publicación de los edictos. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, diciembre 15 de 1948 — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 18/12/48 v. 26/1/949

No. 4416 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de doña MARÍA DOLORES ARIAS DE LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Para la publicación de edictos habilitase la feria para el próximo mes de Enero. — ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

e/17/12/48 V/24/1/49.

No. 4414 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado No. 2 Dr. Danilo Bonari, se cita por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA PISTAN, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, Diciembre 13 de 1948. — RAUL F. ARIAS ALEMAN — Escribano Secretario.

e) 17/12 al 24/1/49.

No. 4412 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Juez en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, declárase abierto el juicio sucesorio de Don CALIXTO RODRIGUEZ, y cítase por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría a hacerlos valer.

Salta, 29 de Diciembre de 1948

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e/16/12/48 al 22/1/49

No. 4411 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Interinamente a cargo del Doctor Alberto E. Austerlitz, Secretaría del autorizante, se cita y se emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de don LUIS GONZAGA HEREDIA o LUIS HEREDIA a fin de que se presente a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. — Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario "El Norte".

Salta, Diciembre 14 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e/16/12/48 al 22/1/49

No. 4406 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 2a. Nominación Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RICARDO SALAS, y que se cita y emplaza por el término de treinta días en edictos que se publicarán en

los diarios BOLETIN OFICIAL, y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante. — Salta, Noviembre 24 de 1948. — Roberto Lérica. Escribano Secretario.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/15/12/48 al 21/1/949

No. 4407 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de JUSTINA DONAIRE de TARTOLAY, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Noviembre 25 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/15/12/48 al 21/1/949

No. 4402 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de CALIXTO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, Diciembre 10 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/13/12/48 al 19/1/49

No. 4393 — EDICTO SUCESORIO: Justo T. Lamas Juez de Paz Propietario de Quijano cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASTILLO. Habiéndose la feria de Enero para su publicación. — Quijano, diciembre 10 de 1948. — JUSTO T. LAMAS, Juez de P. P.

e) 10/12/48 v. 17/1/949.

No. 4390. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JOSEFA o JOSEFINA RET DE RET y se cita y emplaza por 30 días por edictos que se publicarán en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. — Salta, Diciembre 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 9/12/48 v. 14/1/49.

No. 4389 — SUCESORIO: El Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia, Segunda Nominación a cargo de este Juzgado Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de FERMIN OSSOLA y DELFINA GUTIERREZ DE OSSOLA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 27 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 7/12/48 al 14/1/49.

No. — 4381: EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MIGUEL JAUREGUI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Noviembre 27 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 4/12/48 al 12/1/49

No. 4379 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de DOLORES ERAZO o DOLORES ERAZU DE REYNAGA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Agosto 25 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e/3/12/48 al 11/1/49

POSESION TREINTAÑAL

No. 4442 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Doctor Eduardo Ramos con poder suficiente de Don Domingo Duque promoviendo acción judicial por posesión treintañal de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, Capital del Departamento del mismo nombre, que comprende cuatro lotes señalados con los No. 1, 4, 5 y 6 de la manzana No. 76 sección sexta unidos entre sí; encerrados dentro de los siguientes límites: Al Norte con la calle Mitre, y la propiedad de Don Francisco Herrera, al Sud, con la calle Victoria, al Oeste, con la calle 20 de Febrero y al Este, con la calle La Madrid; el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación interinamente a cargo del Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Noviembre 20 de 1948. — Por presentado y por constituido el domicilio. — Tengase al Dr. Eduardo Ramos en la representación invocada y désele la correspondiente intervención. Por deducida de posesión treintañal sobre un inmueble compuesto de cuatro lotes de terreno en la Ciudad de Orán, designados con los No. 1, 4, 5 y 6 de la manzana No. 76, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble dentro de los límites que se indicarán en el edicto,

como también las demás circunstancias tendientes a mejor individualización. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad Fiscal o Municipal. Recíbese en cualquier audiencia la testimonial ofrecida. — Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Repóngase la foja. — Carlos Roberto Aranda.

Salta, Diciembre 7 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/23/12/48 v.29/1/49

Nº 4441 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el Dr. Eduardo Ramos con poder suficiente de Don Flaviano Yonzo, promoviendo acción judicial por posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Pueblo de San Carlos, designado como lote No. 29 de la manzana 4 y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, lote Nº 30; Sud, lote Nº 28; Este, calle principal y Oeste, terrenos de los herederos Ysamendi; el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, interinamente a cargo del Doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Noviembre 20 de 1948. — Por presentado y por constituido el domicilio indicado. Téngase al Doctor Eduardo Ramos en la representación invocada en mérito al poder acompañado el que se devolverá dejando recibo en autos y désele la correspondiente intervención. — Por deducida acción de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el Pueblo de San Carlos, designado como lote No. 29 de la manzana 4, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble dentro de los límites que se indicaran en los edictos, como también las demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informe si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad Fiscal o Municipal. — Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida. — Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal Judicial (Art. 169 de la Constitución de la provincia. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Carlos Roberto Aranda. — Salta, Diciembre 7 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e/23/12/48 al 29/1/1949

No. 4437 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Roberto San Millán por don Fernando Gutiérrez, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de dos fracciones de terreno ubicadas en el lugar denominado "Punta del Agua", jurisdicción del Partido de Payogasta, Departamento de Cachi, de esta Provincia, teniendo la primera fracción como límites: Norte, propiedad de los herederos de Marcelino Colque; Sud, propiedad de Sara Valdez y de Petrosia Flores, que la separa de

la segunda fracción; Naciente, camino vecinal que corre entre esta propiedad y La Quebrada o Río del Potrero, y Poniente, corre lindando con el camino vecinal que la separa de propiedad de Epifanio Bonifacio, con una extensión aproximada de 19800 mts. cuadrados comprendida dentro de una línea recta que va de Naciente a Poniente en una longitud de 840 mts. y en dirección de Norte a Sud, 150 mts. aproximadamente; - y la segunda fracción: Norte, propiedad de Sara Valdez y de Petrosia Flores, que separa de la fracción primera del mismo propietario; Sud, propiedad de Secundino Cala; Naciente, con el Río Potrero, y Poniente, camino vecinal que la separa de propiedad de Epifanio Bonifacio, comprendida en el perímetro de las líneas que van de Norte a Sud en una extensión de 250 mts. y de Naciente a Poniente 340 mts.; catastradas bajo No. 419; el Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley, señalando los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Diciembre 20 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e/22/12/48 v.28/1/49

No. 4436 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Dr. Francisco M. Urilana Michel, en representación de Don Juan López, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados todos en El Barrial, Dpto. San Carlos: A). — Finquita. Limitada al Norte, con propiedad de Hilario López y Nicomedes López; Sud, con terrenos de Francisco Bravo; Este, con propiedad de Nicomedes López y Juan Salomén Bravo; y Oeste, con propiedad del actor Juan López. Catastro No. 212 de San Carlos). — B). — Heredad. Limitada al Norte, con tierras de Hilario López y del actor Juan López; Sud, con propiedad herederos de Francisco Bravo; Este, con terrenos del actor Juan López; y Oeste, con propiedad de Justina Arias de Cardozo. Catastro No. 211 de San Carlos. — C). — Propiedad. Limitada al Norte, con callejón vecinal que separa con propiedad herederos de Francisco Bravo; Sud, con el actor Juan López, Este, y Oeste, con tierras de Hilario López. Catastro No. 499 de San Carlos; el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles comprendidos dentro de los límites que se determinan, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Diciembre 21 de 1948. — Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
22/12/48 al 28/1/49

No. 4423 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés, en representación de Doña Pascuala Rodríguez promoviendo juicio de posesión treintañal por el inmueble ubicado en el pueblo de Calayata de 12 metros de frente sobre la calle Josefa Frías por 26 metros de fondo encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE: Suc. de Rudecindo Olarte. SUD: Juliana Pasayo. ESTE: calle Calchaquí, antes Josefa Frías y OESTE con Manuel Cruz; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, cita por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Declárase habilitada la feria del mes de Enero de 1949 a los fines de la publicación de edictos.

Lo que el suscripto escribano - Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 16 de 1948. — ROBERTO LERIDA - Escribano - Secretario.

e) 18/12/48 v. 26/1/49.

No. 4378 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, como representante de doña Modesta Espíndola Areco, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Dpto. del mismo nombre, de esta Provincia, limitando al Norte, con propiedad de José Martínez; Sud, con calle Belgrano; Este con Antonina Illescas y Oeste, con la calle Meyer Pellegrini, con una extensión aproximada de Setenta metros de frente a la citada calle Meyer Pellegrini por cincuenta metros de fondo sobre la calle Belgrano, el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha proveído lo siguiente: Salta, Octubre 15 de 1948. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 67. — Hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida a cuyo efecto librese el correspondiente oficio comisorio al Sr. Juez de Paz P. o S. de la ciudad de Orán. — Librensen los oficios como se solicita. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 22 de Octubre de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.

Escribano Secretario

e) 3/12/48 al 11/1/49

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4474 — DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Habiéndose presentado don Justo P. Fernández en representación de don VICTOR MANUEL CEDOLINI, promoviendo juicio de deslinde,

mensura y amojonamiento de los inmuebles denominados "Cerro Gordo", "Agua Colorada o Isla", "Filo El Cardón" y "Filo Cayetano" situados en el Dpto. de Chicoana de esta Provincia con los límites siguientes: Cerro Gordo, Norte, con filo Cayetano; propiedad de Jesús A. Vera y Agua Colorada; Sud y Este, Río Escoipe; Oeste, propiedades de Carlos López, herederos de Tomás Castillo, Dina Castillo Rodríguez y Paula Castillo Vázquez. — Agua Colorada o Isla; Norte, Filo del Cardón, Este con el Río Escoipe; Sud, con Cerro Gordo; Oeste, con propiedad de doña Ofelia Vera de Villa. — Filo El Cardón; Norte, con la Quebrada llamada Punta de la Mesada, que lo separa de la propiedad de Jesús A. Vera; Sud, con Agua Colorada o Isla; Este, con el Río Escoipe; Oeste, con la Cañada de la Piedra, que lo separa de la propiedad de doña Ofelia Vera de Villa. — Filo Cayetano; Norte, con propiedad de doña Dominga Gonza de Vera; Sud, con Cerro Gordo; Este, con la Cañada de la Bolsa, que lo separa de las propiedades de Jesús A. Vera. — Oeste, con el Arroyo Astudillo, que lo separa de las propiedades de Carlos Flóres o María Rodríguez y de Patrocinio Rodríguez; y con propiedad de los herederos de Tomás Castillo y de Carlos López; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone se practiquen las operaciones por el perito propuesto Ingeniero Julio Mera, citándose a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de ley si no comparáscien dentro de término, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", y señala los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Habilitase la feria. — Salta, Diciembre 31 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e/7/1 al 10/2/49.

No. 4382 — DESLINDE. — Habiéndose presentado el doctor Carlos Zambrano en representación de don JOSE MANUEL CAMACHO, que acostumbra firmar José Manuel Mena, o Mena Camacho, y este por su hija menor ANGELA MENA TRONCOSO y JUANA TRONCOSO, por sus propios derechos, solicitando el deslinde mensura y amojonamiento de la finca "El Quirusilla", ubicada en la Quebrada de Tilián Departamento de Chicoana, compuesta de una fracción comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, desembocadura Quebrada de Tilián; Sucesión Visich, I. Isac Silisque o Sucesión de Juan Moreno; Sud, Sucesión Zúñiga; Este, Yazlle y Ale; Oeste, propiedad de Roberto Patrón Cestas, todos colindantes actuales; el señor Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 3 de 1948. — Y VISTOS; Atento lo manifestado por el señor Fiscal de Gobierno, cítase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los interesados con respecto al inmueble objeto de las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento. Para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma, con el apercibimiento de lo que hubiere

lugar por derecho. — Requierase los informes pertinentes de la Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento de la finca "El Quirusilla". Dése intervención al señor Defensor Oficial de Menores. Designase perito para las operaciones citadas al ingeniero Adolfo Aráoz, a quien se le posesionará del cargo en cualquier audiencia. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria para la publicación de edictos. — AUSTERLITZ. — Salta, Diciembre 3 de 1948. Tristan C. Martínez, Secretario.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e)6/12/48 al 13/1/49.

REMATES JUDICIALES

No. 4448 — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

Dos terrenos; y casa y terreno en esta ciudad y un conjunto de muebles.

El sábado 29 de enero de 1949 en mi escritorio Alberdi 323 a las 17 horas venderé: dos lotes de terreno unidos entre sí designados con los No. 33 y 34 ubicados en el Campo de la Cruz, en esta Ciudad, con una extensión cada uno de 10 mts. de frente por 62 mts. de fondo, comprendidos dentro de los siguientes límites generales: Norte, con lote 32 y fondos del lote 25; Sud, con lote 35 y fondo del lote 6; Este, con fondos de los lotes 15 y 16; Oeste calle Junin. Catastro 3629 y 3628 y con la base de un mil pesos cada uno o sea las dos terceras partes de la avaluación. — Terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Corrientes 551 entre Juan Martín Leguizamón y Rivadavia; 10 mts. de frente por 48 mts. de fondo; comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte lote No. 20 y fondos de lotes 13, 14 y 15, propiedad concurso Manuel I. Avelleda; Sud, lote 22; Este calle Corrientes y Oeste fondos del lote 28. Catastro 3623. — Edificación material cocido, 4 habitaciones, zaguán hall; techos de tejuela y zinc pisos de mosaico; patio cocina w. c. y tres pequeños galpones y con la base de veinte mil pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

Además se rematará un conjunto de muebles y joyas cuyo inventario corre agregado en el expediente respectivo y que se encuentran en poder de Hortencia Nieva de Arce. En el acto del remate veinte por ciento del precio de compra y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Juicio: "Sucesorio de Carmen Toledo de Nieva y Elpidio Francisco Nieva y Testamentario de Aurelio Nieva". Juez de 1a. Instancia la. Nominación en lo Civil.

e/24/12/48 v.31/1/49

No. 4445 — J U D I C I A L

Por ERNESTO CAMPILONGO

Remate de una Casa y sitio en Guachipas

BASE DE VENTA \$ 6 866 69 m/n.

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. César Alderete y como correspondiente al juicio "Embargo preventivo" seguido por don Joaquín Durand contra José Sánchez Benítez, el día 27 de Enero de 1949, a horas 18, en el local del Bar y Confitería de "Los Tribunales"

calle Mitre esquina Rivadavia, remataré con la base de SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS equivalente a las dos terceras partes de su tasación fiscal, una casa y sitio en el pueblo de Guachipas, con todo lo edificado y plantado, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Este, calle principal del pueblo; Sud, propiedad de Gregorio Cordeiro; Oeste, propiedad de los herederos de Ciriaco Nieva y de Gregorio Cordeiro; Norte, propiedad de Tristán López y herederos de Juan Menú, calle de por medio.

Venta AD—CORPUS. — En el acto se obrará el 20 o/o como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Ernesto Campilongo — MARTILLERO

e/24/12/48 v.31/1/49

No. 4383. — Por LUIS ALBERTO DAVALOS.
REMATE — JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez interino de la instancia, 2a. Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, recaída en el juicio "Sucesorio de D. Juan Macchi", Expte. No. 18060/947, el día 15 de Enero de 1949, con habilitación de Feria, a las 18 horas en mi escritorio calle 20 de Febrero 83, venderé en pública subasta al contado los bienes pertenecientes a esta sucesión.

1o.) Inmueble ubicado en esta Ciudad en la esquina que forman las calles Gral. Alvarado y Gral. Lavalle, dentro de los siguientes límites: Norte, y Este, con dichas calles ya mencionadas; Sud y Oeste, con propiedad de los Sres Carlos y Luis Macchi. Títulos inscriptos a fs. 63, as. 88 del libro L. de Títulos de la Cap. Con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal.

BASE \$ 5.866,66 m/n.

2do.) Sin base remataré 154 sombreros diferentes marcas, medidas y calidad; 35 1/2 mts. cinta y cordón para sombreros, diversos colores, calidad y medida y otros objetos que se detallarán en el remate. Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Roberto Macchi domiciliado en la calle Florida No. 167 de esta capital. Seña el 20 o/o y a cuenta del precio de compra. Comisión Arancel a Cargo del comprador. Publicaciones: BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — LUIS ALBERTO DAVALOS, Martillero.

e/9/12/48 v.31/1/49

CITACION A JUICIO

No. 4458 — CITACION A JUICIO - EDICTO: Por el presente se cita y emplaza a doña WENSA ORTIZ para que se presente dentro del término de 20 días a contar desde la Primera publicación de este edicto a estar a derecho en el juicio ordinario que por divorcio y separación de bienes lo sigue don Alberto Espíndola ante el Juzgado Civil de Primera Instancia Tercera Nominación, bajo prevención de que si no compareciese dentro del término señalado se le nombrará defensor de oficio. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria.

Salta, Diciembre 24 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e/28/12/48 v.31/1/49

VENTA DE NEGOCIOS

No. 4430. — COMPRA VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: A los efectos que determina la Ley No. 11.867, hacemos público que se ha convenido la venta del negocio de almacén por menor que la Sra. Elva Eva Dozo de Aparicio tiene establecido en esta ciudad, calle Alvarado No. 398, a favor del Sr. Paulino Anselmo Prados, quien se hace cargo de todas las existencias de mercaderías, muebles, útiles y demás efectos, quedando a cuenta de la vendedora Sra. Dozo de Aparicio, las deudas o pasivo que resulte. A sus efectos, el Sr. Prados fija como domicilio legal el mismo donde está ubicado el negocio y la Sra. de Aparicio en esta ciudad, calle San Juan No. 813.

e) 8/1949 al 13/1/49.

No. 4472 — EDICTO: ALBERTO OVEJERO PAZ, Escribano Nacional, hace saber que en su Escribanía se tramita la venta del negocio de Confeitería y Bar, denominado "EL CABILDO", ubicado en la calle 9 de Julio No. 501, del pueblo de Embarcación, Departamento de Orán, de esta Provincia, de propiedad del Señor Yamil Salomón, a favor de los señores Julio César Martín y Pedro José Texta, ambos domiciliados en el pueblo de Embarcación, ya nombrados, haciéndose cargo el vendedor de las cuentas a cobrar y a pagar; debiendo hacerse las oposiciones que la Ley prescribe en el domicilio de los compradores o en esta Escribanía calle Mitre Nos. 467/471. — Teléfono No. 2310. — Salta, Enero 3 de 1949.

ALBERTO OVEJERO PAZ

Escribano Nacional

e/5 al 11/1/49

No. 4467 — COMPRA - VENTA DE NEGOCIO De acuerdo a lo dispuesto por la Ley No. 11867, el suscripto Escribano Público hace saber que se ha convenido la venta, a favor del señor Pedro Roberto Macchi, domiciliado en esta ciudad, calle Florida No. 162, de todos los derechos y acciones adjudicados a doña Ana Ortelli de Macchi, con domicilio en Urquiza No. 958; sobre la "FARMACIA DEL AGUILA", instalada en esta ciudad, calle Florida No. 162, y que le corresponden como única y universal heredera de su hermano legítimo don Francisco Ortelli, cuyo juicio sucesorio se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, de esta Provincia. La venta comprenderá todos los bienes que pertenezcan a doña Ana Ortelli de Macchi, como sucesora de don Francisco Ortelli, sin exclusión alguna, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del negocio, cuya explotación continuará. Las oposiciones prescriptas por la ley aludida, podrán formularse en el domicilio antes indicado del adquirente señor Pedro Roberto Macchi. JULIO A. PEREZ — Escribano Público - Zuviria esq. Leguizamón.

3/1/49 al 8/1/49.

CONTRATOS SOCIALES

No. 4469 — ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA. — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintitrés días

del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y ocho; ante mí, Escribano Público Nacional, titular del Registro número Veinte, comparecen los señores: Lucio Argentino Cornejo Mollinedo, Hugo Enrique Jovanovics y David Hugo Peyret, todos argentinos, casados en primeras nupcias, domiciliados en esta capital, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, como de que por este acto formalizan el siguiente contrato de Sociedad: **Primero:** Los comparecientes constituyen en la fecha una sociedad de responsabilidad limitada, que tiene por objeto la explotación de obras en los ramos de carbón, leña, y postes para alambrar, sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio de la misma naturaleza que tienen establecido en esta ciudad de Salta, en la Avenida Belgrano número mil noventa y nueve, cuyo negocio funciona bajo la denominación de "La Leñatera del Norte", y los montes de las fincas "Argumero" y "San Germán", ubicadas en el lugar denominado Mojótoro, departamento de Campo Santo, y "Los Porongos", sita en el departamento Caldera, todas en jurisdicción de esta provincia de Salta, cuyos montes son actualmente explotados mediante contratos de locación, que los socios, al igual que el referido negocio, transfieren a la actual sociedad sin reserva de ninguna naturaleza. — Los socios de mútuo y común acuerdo podrán ampliar la órbita de los negocios sociales, pudiendo la Sociedad, además, ejecutar cualquier operación que signifique un acto de comercio y sin que para ello sea menester introducir reformas a este contrato social. — **Segundo:** La sociedad girará desde hoy bajo la razón social de "L. A. Cornejo y Compañía" — Sociedad de Responsabilidad Limitada", durará cinco años contados desde la fecha de este contrato y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios, en esta ciudad de Salta, en la Avenida Belgrano número mil noventa y nueve. — **Tercero:** El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en acciones de un mil pesos de igual moneda cada una, que los socios han suscrito en la proporción de: treinta y tres acciones y un tercio de acción el señor Lucio Argentino Cornejo Mollinedo; treinta y tres acciones y un tercio de acción, el señor Hugo Enrique Jovanovics, y treinta y tres acciones y un tercio de acción el señor David Hugo Peyret, y que han sido totalmente integradas por los mismos con maquinarias, herramientas, muebles y útiles, semovientes, mercaderías, automotores y otra clase de vehículos de conformidad al inventario practicado y firmado por los contratantes, que en su original corre agregado al folio mil ciento veintiocho de este protocolo, y base al cual, transfieren a esta sociedad esos bienes, en pleno dominio. **Cuarto:** — La Sociedad será administrada por los socios Lucio Argentino Cornejo Mollinedo y Hugo Enrique Jovanovics, quienes; indistintamente, tendrán el uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones sociales, con la limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas ni en operaciones ajenas al giro de su comercio, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, pactando pre-

cios, formas de pago, plazos y tomar la posesión de los mismos. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato, girando sobre esos depósitos todo género de libranzas. — c) Tomar dinero prestado, a interés de los Establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, estableciendo en todos los casos las formas de pago, plazos y tipos de interés. d) Librar, endosar, descontar, cobrar, enjeneral, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. e) Hacer, aceptar, o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos, cederlos o cancelarlos. — g) Cobrar, percibir y otorgar recibos, cartas de pago o cancelaciones. h) Formular protestos y protestas. — i) Conferir poderes generales o especiales, de cualquier naturaleza y revocarlos o limitarlos. — j) Ejercer la representación legal de la sociedad. — k) Comparecer en juicio ante los tribunales, en defensa de los intereses de la Sociedad con amplias facultades, por sí o por medio de apoderados. l) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados indispensables para desempeñar este mandato y todos los actos inherentes a la administración social, siendo necesaria la firma de los tres socios para el caso de que hubiera necesidad de enajenar bienes de propiedad de la Sociedad. — **Quinto:** El señor David Hugo Peyret, será el encargado exclusivo y directo de la explotación de los montes, de la producción, del transporte de los productos y del personal que para estas actividades se designe, el cual, estará bajo sus órdenes directas, pudiendo despedirlos o suspenderlos. — **Sexto:** — Anualmente, en el mes de Diciembre los socios administradores practicarán un balance general del giro social, de cuyo balance se distribuirá una copia a los socios para su estudio y aprobación, y, el cual, será tenido por válido si dentro de los treinta días de haberse practicado no hubiese sido observado por los asociados. — Los socios podrán, en el momento que lo crean necesario, efectuar balances de comprobación de saldos. — **Séptimo:** — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de Reserva Legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital; de lo que quedare de esas utilidades, el veinte por ciento quedará en poder de la Sociedad para reforzar el capital, y el saldo será distribuido entre los socios por partes iguales. — **Octavo:** Ningún socio podrá retirar de la Sociedad, dinero a cuenta de utilidades futuras o anticipadas, es decir, que recién podrá disponerse de ellas cuanto se haya practicado y aprobado el balance general anual. — **Noveno:** — Cada uno de los socios podrá disponer mensualmente para sus gastos particulares, de la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional, que serán imputados a la cuenta de Gastos Generales. — **Décimo:** Queda prohibido a los socios utilizar con fines particulares los vehículos y demás bienes de la Sociedad, haciéndose responsable el que así

procediera de las pérdidas, daños o perjuicios que tal disposición pudiera ocasionar a la misma. — Undécimo. — La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno cualquiera de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan, de acuerdo al último balance general aprobado o al que se resuelva efectuar dentro de los treinta días de producida la muerte o declarada la incapacidad, y en la forma que en forma privada y amigable se conviniera. — b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores, la representación legal de los demás. — c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros, con aquiescencia de los otros socios. — Décimo Segundo. — Cualquier cuestión que se suscitara entre los socios durante la existencia de la Sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente y la tercero por los arbitradores designados cuyo fallo será inapelable. — Este Tribunal quedará constituido dentro de los diez días de haberse producido la divergencia. — Bajo las cláusulas que preceden dejan por constituida esta Sociedad a la cual se obligan conforme a la Ley y previa lectura y ratificación firman los comparecientes con los testigos del acto, don Francisco V. Saravia y don Adolfo A. Sylvester, vecinos, hábiles, de mi conocimiento doy fé. Queda redactada en cuatro sellos de un peso numerados correlativamente del cero veintiseis mil ciento ochenta y siete al presente, y sigue a la escritura que termina al folio un mil ciento cincuenta y seis, de este protocolo. — Entre líneas: do—Valen: Lucio A. Cornejo. — H. E. Jovanovics. — D. H. Peyret. — Tgo: F. V. Saravia. — Tgo: A. Sylvester. — Ante mí: MARTIN OROZCO. — Hay un sello y una estampilla CONCUERDA con su matriz; doy fé.
e/5 al 11/1/49.

LICITACIONES PUBLICAS

No. 4443 — SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA
ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública No. 356/48, para la provisión y montaje de la TUBERIA DE PRESION, INSTALACIONES ELECTROMECANICAS Y ESTACION TRANSFORMADORA DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA "RIO CORRALITO" (PROVINCIA DE SALTA).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

EL JEFE DE TALLERES Y SUMINISTROS
e/23/12/48 v.12/1/949.

EDICTO DE EXPROPIACION

No. 4426:

EDICTO DE EXPROPIACION

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

De conformidad a la autorización conferida por Decretos Nro. 12662 y 12666, de fecha 24 de

noviembre del corriente año notifíquese a las personas que se consideren con derecho sobre los bienes que se expropián en base a la Ley No. 868; ubicados en el Pueblo de La Viña y Coronel Moldes, respectivamente, para bases antipalúdicas de la Secretaría de Salud Pública de la Nación y que comprenden:

a) Fracción de terreno formada por la mitad Sud de la manzana "E" del Pueblo de La Viña, Departamento del mismo nombre, con una superficie total de 3857.60 metros cuadrados, ubicada dentro de los siguientes colindaciones: Al Norte, con propiedad de Ana Chávez y María Chávez, con una longitud de 40.47 y 39.63 metros respectivamente, separados entre sí por un martillo a favor de 3.40 metros; al Este, con calle pública (46.50 metros); al Sud, con calle pública (80 metros) y al Oeste, con calle pública (49.90 metros); y que comprende la parcela No. 4 de Tomás Chávez, partida No. 600, registrada en el libro D, folio 548, asiento 497 y una tasación fiscal de \$ 150; la parcela 4a. de Benjamín Chávez, partida No. 599, registrada en el libro D, folio 549, asiento No. 500, y una tasación fiscal de \$ 150; la parcela 4 b de Pedro Jesús Vega, partida No. 602, registrada en el libro 2 folio 137 asiento 153 y una tasación fiscal de \$ 150; la parcela 4 c. de Elisa Chávez de San Juan, partida No. 598 registrada en el libro D, folio 551, asiento 502, y una tasación fiscal de \$ 150; la parcela 5 de Tomás Chávez, partida No. 168, registrada en el libro D, Folio 549, asiento 599, y una tasación fiscal de \$ 650.

b) Terreno de propiedad de doña Isabel Alvarado Carrasco (título inscripto al folio 536 asiento 485 del libro D, del Departamento de La Viña), con una superficie total de 3.029 metros cuadrados, ubicados en la localidad de Coronel Moldes y comprendido dentro de las siguientes dimensiones y colindaciones de acuerdo con el plano confeccionado por la Dirección General de Inmuebles que corre a fojas 7 del expediente No. 10379/48: Al Norte, calle que conduce a la Estación del Ferrocarril en una longitud de 50 metros; al Sud, propiedad de doña Isabel Alvarado Carrasco en una longitud de 43.20 metros; al Este, con restos de la misma propiedad con una longitud de 65 metros y al Oeste, con propiedad de la señora Teresa B. Hohenald de Barrington Pulser, partida No. 181.

CONCORDANTE con el procedimiento que determina la Ley No. 1412 en sus artículos 3o. y/o en su caso la Ley No. 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 7 de enero de 1949, bajo apercibimiento de proceder por vía judicial si no formulare manifestación expresa al respecto en dicho término. — Salta, diciembre 19 de 1948 —

ING. FRANCISCO SEPULVEDA - Director General de Inmuebles. — PASCUAL FARELLA, Secretario Dirección de Inmuebles.

e) 20/12/48 al 8/1/49.

ADMINISTRATIVAS

No. 4465:

EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Ad-

ministración General de Aguas de Salta, el señor Antonio Ortiz, solicitando en expediente No. 4113/48 reconocimiento de concesión de uso de agua pública para irrigar su propiedad denominada "La Estrella Lote No. 3)", en una superficie aproximada de 29 hectáreas, ubicada en el partido de Río Colorado, catastrada bajo el No. 2509 del Departamento de Orán.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 15,2 litros por segundo a derivar del Río Colorado, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 20 de enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 31 de 1948.

ADMINISTRACION GENERAL
DE AGUAS DE SALTA

3/1/49 al 20/1/49.

No. 4464:

EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas, el señor Antonio Ortiz, solicitando en expediente No. 4115/48 reconocimiento de concesión de uso de agua pública para irrigar su propiedad denominada "La Estrella Lote No. 1)", en una superficie aproximada de 76 hectáreas, ubicada en el partido de Río Colorado, catastrada bajo el No. 3296 del Departamento de Orán.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 39, 90 litros por segundo a derivar del Río Colorado, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 20 de enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, diciembre 31 de 1948.

ADMINISTRACION GENERAL
DE AGUAS DE SALTA

3/1/49 al 20/1/49.

No. 4460:

EDICTO

De conformidad a lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, la "Compañía de Mandatos y Agencias de Australasia Limitada", solicitando en expediente número 3650/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad denominada "La Australasia", ubicada en Rosario de la Frontera, en una superficie aproximada de 492 hectáreas.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 120,64 litros por segundo a derivar del Río Rosario, y con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 17 de Enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, Diciembre 29 de 1948

ADMINISTRACION GENERAL
DE AGUAS DE SALTA

e) 29/12/48 v. 17/1/949.

No 4429 — EDICTO: De conformidad a lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Administración General de Aguas de Salta, la señorita Irene Bellone, solicitando en expediente No. 4865/47, reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivar del Río Mojotoro, para regar su propiedad catastrada bajo el No. 1273 del Departamento de Campo Santo, en una superficie aproximada de 6,60 hectáreas.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 1,44 litros por segundo, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 10 de Enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, Diciembre 21/1948.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
21/12/1948 al 10/1/49.

No. 4428 — EDICTO: — De conformidad a lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, la señorita Clara Bellone, solicitando en expediente No. 4866/47 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivar del Río Mojotoro, para regar su propiedad catastrada bajo el No. 1269 del Departamento de Campo Santo, en una superficie aproximada de 6,60 hectáreas.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 1,44 litros por segundo, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 10 de enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. — Salta, Diciembre 21 de 1948.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 21/12/48 al 10/1/49.

No. 4427. — EDICTO: De conformidad a lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor José Bellone solicitando en expediente No. 4867/47 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivar del Río Mojotoro, para regar su propiedad catastrada bajo el No. 1270 del Departamento de Campo Santo, en una superficie aproximada de 6,60 hectáreas.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 1,44 litros por segundo, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 10 de Enero de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se so-

licita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, Diciembre 21/1948.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
e) 21/12/48 al 10/1/1949.

LLAMADO A CONCURSO PARA PROVISION DE CARGOS:

No. 4461:

M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
CONCURSO PARA INTENDENTES DE AGUAS

Conforme a la Resolución No. 1225 del H. Consejo de fecha 20 de Diciembre de 1948, llámase a Concurso de antecedentes para optar a puestos de Intendentes de Aguas.

Los puestos que se concursan, son los siguientes:

4 (cuatro) cargos de Intendentes de Aguas, con una remuneración de \$ 1.000 moneda nacional, (un mil pesos m/ nacional) mensuales.

Deberán poseer título de Ingeniero Civil Hidráulico, Ingeniero Agrónomo o Agrimensor con una antigüedad en el ejercicio de su profesión no menos de cinco años.

2 (dos) cargos de Intendentes de Aguas, con un sueldo mensual de \$ 700 m/n. (setecientos pesos m/nacional).

Estos deberán tener título Técnico Constructor, egresado de una Escuela Industrial de la Nación, o de Perito Agrónomo, e igual antigüedad mínima, que para los cargos precedentes.

Otros informes en la Oficina de la Repartición; Caseros 1615 - Salta.

La apertura del Concurso será hecha el día 25 de Enero de 1949 a horas 10 en las citadas oficinas.

La Administración General
e) 29/12/48 v. 25/1/1949.

ASAMBLEAS

No. 4479:

CENTRO DE MADEREROS DEL NORTE

Cítase por segunda vez a los asociados de este Centro a celebrar Asamblea Ordinaria, para el día 16 de Enero de 1949, a horas 10 a.m. en el local de la Bolsa de Comercio, calle Buenos Aires No. 14, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1o. — Acta anterior.

2o. — Memoria y Balance Anual.

3o. — Renovación de autoridades.

G. CALONGE - Presidente - J. M. DECAVI.
Gerente. e) 7 y 8/1/49

A LOS SUSCRIPTORES.

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3549 del 13/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 18 de Abril de 1942.

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

PRESIDENCIA DE LA NACION SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Se comunica a los beneficiarios de pensión graciable que por Ley 13337 se autoriza la rehabilitación de las pensiones extinguidas por aplicación del Decreto No. 17923/44 siempre que estuviesen comprendidas en las disposiciones de aquella Ley y se aumenta a la suma de m\$ n. 600.—, el límite de compatibilidad entre pensión y otras asignaciones del Estado. Para mayores detalles los interesados podrán concurrir a Santa Fé 880 capital, cualquier día hábil de 7 y 30 a 19 y 30 horas.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION (DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL) Inf. 34.

e/3 al. 11/1/49